



Vicerrectorado de
Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y
Servicios

Área de Deportes

Complejo Deportivo UCA.
República Saharaui s/n
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tel.956016270.Fax.956016275
www.uca.es/deportes
e-mail: deport@uca.es



ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA COLABORADORES EN EQUIPOS (SELECCIONADORES) DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2016-2017

En Cádiz, a 21 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión de Ayudas para Colaboradores en Equipos del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz. Por delegación, D.^a Teresa García Valderrama, Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes
D. Francisco Gutiérrez Gómez, Técnico del Área de Deportes
Representante de la DAUC (Ausente)
- Secretario: D. Juan Carlos Gálvez Arniz, Técnico del Área de Deportes

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez baremadas estas según la Convocatoria de fecha 3 de noviembre de 2016, se acuerda conceder las puntuaciones que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Deporte	Centro	Puntuación
Alberto Martínez Rivas	Fútbol Sala femenino	E. Superior Ingeniería	5,09
Joaquín Rodríguez Martínez	Balonmano masculino	F. CC. Educación	5,12
Francisco J. Rodríguez Rojas	Fútbol 7 femenino y Fútbol 11 masculino	F. CC. Educación	5,90
José Luis Sobrón López	Rugby 7 masculino	F. CC. Educación	5,15

Por lo que las ayudas adjudicadas son las siguientes:

Nombre y Apellidos	Deporte	Centro	Importe en Euros
Alberto Martínez Rivas	Fútbol Sala femenino	E. Superior Ingeniería	900 €
Joaquín Rodríguez Martínez	Balonmano masculino	F. CC. Educación	900 €
Francisco J. Rodríguez Rojas	Fútbol 7 femenino/Fútbol 11 masculino	F. CC. Educación	1.350 €
José Luis Sobrón López	Rugby 7 masculino	F. CC. Educación	900 €

Las ayudas se prorratan por meses y siempre que el equipo para el que se solicite continúe participando en las competiciones universitarias externas (CAU/CEU), programadas por el Área, durante el curso 2016-17.

A la finalización de la competición correspondiente deberá entregarse en el Área de Deportes una Memoria detallada en un plazo máximo de 15 días, siendo, éste, requisito imprescindible para la percepción total de la Ayuda y poder optar a convocatorias posteriores de éstas u otras ayudas. El incumplimiento de este requisito obligará al solicitante a restituir a la Universidad de Cádiz la cantidad recibida.

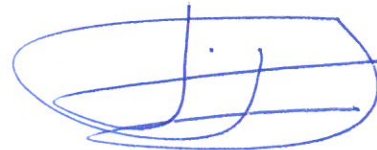
Contra la presente resolución podrá elevarse recurso de revisión ante el Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a su publicación.

Vicerrectora de Responsabilidad Social,
Extensión Cultural y Servicios.



Fdo.: Teresa García Valderrama

Director del Área de Deportes



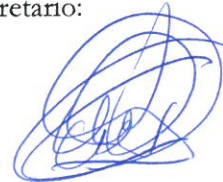
Fdo.: Antonio Yébenes Montoro

Técnico Área de Deportes



Fdo.: Francisco Gutiérrez Gómez

Secretario:



Fdo.: Juan Carlos Gálvez Arniz